

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXPT N° 728-24/2025

DECRETO N° 4527 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos devengados y no pagados por el Hospital Nuestra Señora del Rosario - Abra Pampa del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 69-HNSR/2025 la Dirección General Administrativa Regional - Región Puna resolvió: Autorizar el pago de distintos proveedores (SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT 30-51696843-1; DISTRIMED JUJUY S.R.L., CUIT 30-70822341-3; DISTRIBUIDORA TUCUMÁN de Martínez Duloc Andrea, CUIT N°27-25211289-3 y LAR - POS de Lara Humberto Esteban, CUIT 20-20399809-1) indicando un monto total de \$14.657.696,68, según Anexo I de fs.89, suscripto por la Dirección General Administrativa Regional - Región Puna.

Que, rola incorporado en autos documentación que detalla la deuda, copias certificadas de facturas y remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros y de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.

Que, la Secretaria de Control de Gestión y Compras del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y verificada, conformando el importe de pesos catorce millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y seis con 68/100 ctvs. (\$14.657.696,68)

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, lo requerido se ajusta a los términos del artículo 42 de la Ley N°4.958 de Administración Financiera y Sistema de Control para la provincia de Jujuy.

Que, visto los antecedentes antes mencionados, los bienes se han adquirido en el ejercicio 2024 y no se realizo el pago de los mismos por lo que se solicita la imputación en el presente año 2025.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 728-24/2025 Caratulado: "S/CANCELACION DE FACTURAS EJERCICIO/2024 BIENES DE CONSUMO - INSUMOS HOSPITALARIOS - DEUDA PÚBLICA 2024", previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-0 "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
C. CLAUDIA BISELA NUÑEZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXPEDIENTE N° 728-24/2025

III.2. CDE. A DECRETO N°

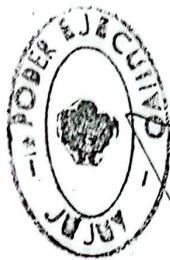
4527

8.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

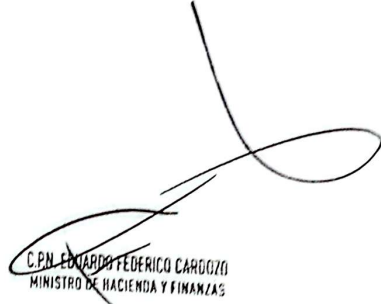
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy